I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2026

CHIGUAYANTE 30 AGO 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autoricese a JOSE DANIEL ESCOBAR ITURRA, C.I. Nº [redacted] en la dirección de [redacted] comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht
Distribución:
- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Direccion de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 AGO 2016 HORA
PROCEDENCIA
FIRMA

DIRECCIÓN JURÍDICA